JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE **NOTIFICAR EL AUTO QUE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE TUTELA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021, dentro** DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No.**157593153002-2021-00016-00** ADELANTADA POR EDY ESPERANZA SALCEDO ORDUZ contra JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO, INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICIA DE SOGAMOSO y **Vinculados:** Extremo Litis del proceso No. 2014-0030 y Extremos Litis Proceso No. 2019-0491.

AVISA

A los Herederos determinados E Indeterminados del causante PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, quien fungía como demandado en el proceso 2014- 0300-00, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso, en igual forma a la cónyuge del mismo, señora JULIA ELIBETH AVILA, así como a las demás personas interesadas en esta acción**, que se profirió auto de fecha 8 de marzo de 2021, en el que concedió la Impugnación de la sentencia de tutela de fecha 25 de febrero de 2021,** QUIENES FUERON VINCULADAS, EN AUTO DE FECHA 17 DE febrero de 2021.

PROVIDENCIA QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE, así: "*La accionante EDY ESPERANZA SALCEDO ORDUZ, presentó escrito impugnando la sentencia calendada el veinticinco (25) de febrero de la presente anualidad (2021), proferida en la acción de tutela de la referencia. Revisada la actuación se observa que el recurso fue presentado dentro del término legal, por tanto, impugnada oportunamente la referida decisión proferida por este Despacho Judicial, por ser procedente se CONCEDE la impugnación en el efecto devolutivo para ante el superior funcional esto es, ante los Honorables Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, en consecuencia, se dispone realizar el trámite del reparto a través del sistema Tyba y remitirla junto con los anexos pertinentes. Notifíquese a las partes por el medio más expedito, la presente providencia previamente a su remisión*"

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: **j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Fijado hoy nueve (09) de marzo de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.

SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria